



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### INSTITUTO DE LA JUVENTUD

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se convoca el programa «Cursos Intensivos en Lengua Inglesa Verano Joven 2012».*

La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León define como actividades juveniles aquellas actuaciones desarrolladas por o para los jóvenes en los distintos ámbitos de la vida política, social, económica y cultural. Es en este contexto en el que se enmarca el programa «Cursos Intensivos en Lengua Inglesa Verano Joven 2012» que ahora se convoca, dirigido a jóvenes residentes en Castilla y León con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años.

Actualmente, no es necesario justificar la importancia del adecuado conocimiento y empleo del idioma inglés en el entorno laboral.

Por ello, todos aquellos esfuerzos que se orienten a facilitar a nuestros jóvenes el dominio de este idioma repercutirán positivamente en su dimensión laboral.

El Programa de «Cursos Intensivos en Lengua Inglesa Verano Joven 2012», utiliza una metodología basada en el «Enfoque Comunicativo», lo que permite al estudiante desarrollar, desde el inicio, las cuatro habilidades esenciales para la adquisición de la lengua inglesa: Listening, Grammar, Reading, Writing.

Con la finalidad de atender todo el espectro de necesidades de nuestros jóvenes en el dominio de la lengua inglesa este Programa agrupa Cursos de Carácter General y Cursos Especializados, con el doble objetivo de facilitar el dominio de la expresión oral en lengua inglesa y de preparación en inglés de temas imprescindibles para poder acceder al mundo laboral, tales como preparación del currículum-vitae o una entrevista de trabajo o la defensa de un proyecto profesional, mercantil o comercial o de una ponencia científica.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como por la Ley 3/2006, de 25 de mayo, de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León,

DISPONGO:

*Primera.– Objeto.*

La presente resolución tiene por objeto convocar el programa «Cursos Intensivos en Lengua Inglesa Verano Joven 2012» y establecer las condiciones de participación en el mismo.

*Segunda.– Plazas y modalidades.*

1.– El programa «Cursos Intensivos en Lengua Inglesa Verano Joven 2012» cuenta con un total de 200 plazas y se presenta en dos modalidades:

- a) *Modalidad A: «Cursos Intensivos de carácter general para jóvenes de 18 a 24 años»*, podrán participar jóvenes residentes en Castilla y León que durante el desarrollo de la actividad tengan edades comprendidas entre los 18 años y 24 años.
- b) *Modalidad B: «Cursos Intensivos especializados para jóvenes de 25 a 30 años»*, podrán participar jóvenes residentes en Castilla y León que durante el desarrollo de la actividad tengan edades comprendidas entre los 25 años y 30 años.

2.– Los interesados podrán informarse sobre el contenido del programa en las Unidades Territoriales de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades en cada provincia, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano señalados en el Anexo III, y en las páginas Web <http://www.juventud.jcyl.es> y <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

*Tercera.– Desarrollo y contenido didáctico.*

1.– *Modalidad A: «Cursos Intensivos de carácter general para jóvenes de 18 a 24 años»*, tiene por objeto dar a los jóvenes una herramienta más que les ayude a mejorar el dominio de la expresión oral en una segunda lengua y que sirva de apoyo a la educación formal.

Tendrán un total de 48 horas de formación teórico-prácticas y la ratio por aula será de 7 alumnos por profesor como máximo, siendo todos los profesores nativos.

En cada curso asistirán como máximo 50 alumnos, en las fechas que se indican a continuación:

- a) Primer curso (CÓD. IV 101): Se desarrollará del 29 de julio al 4 de agosto, ambos inclusive.
- b) Segundo curso (CÓD. IV 102): Se desarrollará del 12 al 18 de agosto, ambos inclusive.

2.– *Modalidad B: «Cursos Intensivos especializados para jóvenes de 25 a 30 años»*, orientado al desarrollo de las habilidades necesarias para comunicarse con eficiencia en inglés a la hora de enfrentarse a la demanda de empleo.

Tendrán un total de 48 horas de formación teórico-prácticas y la ratio por aula será de 7 alumnos por profesor como máximo, siendo todos los profesores nativos.

En cada curso asistirán como máximo 50 alumnos, en las fechas que se indican a continuación:

- a) Primer curso (CÓD. IV 201): Se desarrollará del 5 al 11 de agosto, ambos inclusive.
- b) Segundo curso (CÓD. IV 202): Se desarrollará del 19 al 25 de agosto, ambos inclusive.

Los alumnos deberán tener como mínimo un nivel intermedio de inglés, para ello una vez confirmadas las plazas por los alumnos, se realizará una prueba de nivel.

El plan de estudios repasará estructuras gramaticales y temas prácticos de negocios, marketing y científicos, tales como:

- Preparación de curriculum vitae.
- Entrevista de trabajo.
- Defensa de un proyecto profesional, mercantil o comercial.
- Defensa de una ponencia científica, congreso, simposium.
- Exposición pública ante diferentes posicionamientos socioeconómicos.

*Cuarta.– Lugar de realización y servicios ofertados.*

El programa se desarrollará en el Albergue Juvenil «Diego de Torres y Villarroel», ubicado en la localidad de Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca.

El programa incluye los siguientes servicios:

- a) Alojamiento y manutención en régimen de internado.
- b) Material necesario para el desarrollo de la actividad.
- c) Seguro de accidentes.
- d) Se sorteará entre los asistentes a cada uno de los Cursos Intensivos en Lengua Inglesa Verano Joven 2012, un Curso de dos semanas de duración en el Reino Unido, para cada uno de los cursos convocados.

*Quinta.– Presentación de solicitudes y plazo.*

1.– La solicitud se realizará de forma individual y se formalizará en el modelo que aparece en el Anexo I de la presente resolución, indicándose el código de actividad (según cláusula tercera), dirigida al Jefe del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades de cada provincia, pudiendo presentarse en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, a través de Internet, en las páginas Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en Castilla y León, o en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales, se excluye la posibilidad de presentar las solicitudes por telefax, en atención a la naturaleza de la convocatoria.

2.– Las solicitudes que se presenten formarán una única lista por curso.

3.– El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y finalizará el día 20 de abril, inclusive.

4.– La presentación de la solicitud supone la plena aceptación de las presentes condiciones de participación.

5.– Con la presentación de la solicitud se autorizará al órgano administrativo encargado de la verificación de los datos para que pueda obtener directamente y/o por medios telemáticos, la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución, en particular los correspondientes a su identidad, mediante el acceso al Documento Nacional de Identidad. En caso de no otorgarse dicha autorización, el interesado deberá aportar junto con la solicitud la documentación acreditativa de dichos datos.

#### *Sexta.– Tramitación.*

1.– Las listas provisionales de los solicitantes se podrán consultar, a efectos de comprobar su correcta inclusión en las mismas, a través de Internet en la página Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, en los tablones de anuncios de las Unidades Territoriales de Juventud, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, a partir del 27 de abril.

Se podrán presentar alegaciones en el caso de no estar incluidos en la lista o de existir datos erróneos, presentando copia de la solicitud exclusivamente en las Unidades Territoriales de Juventud, hasta el día 8 de mayo a las 14.00 horas. Los solicitantes seleccionados cuyos datos no coincidan con los reseñados en el D.N.I. (excepto domicilio) no podrán confirmar su plaza.

2.– Las listas definitivas de solicitantes se podrán consultar a través de Internet en la página Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, en los tablones de anuncios de las Unidades Territoriales de Juventud, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, a partir del 15 de mayo.

3.– La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo informático el día 18 de mayo. En este sorteo se obtendrá la relación de seleccionados y también se asignará el número de suplencia para el resto de solicitantes.

#### *Séptima.– Resolución.*

1.– Mediante resolución del Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León se dará publicidad a la relación de seleccionados y suplentes, en los términos que hubiera resultado el sorteo.

2.– La relación de seleccionados y suplentes se expondrá desde el día 18 de mayo en los tablones de anuncios de las Unidades Territoriales de Juventud, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, en el Instituto de la Juventud de Castilla y León y en las páginas Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>. De

forma complementaria, con efectos meramente informativos, los adjudicatarios que así lo hayan solicitado, podrán ser informados, siempre que sea técnicamente posible, mediante un mensaje de texto telefónico (SMS). Dicho mensaje también se enviará, en su caso, cuando se inicien los diferentes turnos de suplencia, así como la de adjudicación directa, comunicando la existencia de plazas.

3.– Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

*Octava.– Cuota y bonificaciones.*

1.– Los adjudicatarios de las plazas ingresarán la cuota correspondiente en la entidad y número de cuenta siguiente, indicando nombre y apellido del participante y código de la actividad:

Entidad bancaria: BBVA.

N.º de cuenta: 0182 7345 48 0201545460.

2.– La cuota de participación en el programa «Cursos Intensivos en Lengua Inglesa Verano Joven 2012» serán las siguientes:

- Cuota general: 245 €.
- Cuota para titulares de Carné Joven Europeo (bonificación del 15%): 208,25 €.
- Cuota para miembros de familia numerosa de categoría general (bonificación 50%): 122,5 €.
- Exentos de cuota: los miembros de familias numerosas de categoría especial (bonificación 100%).

3.– En el caso de que concurren varias circunstancias de las señaladas, se aplicará el mayor de los descuentos referidos. Los descuentos no son acumulables.

Los solicitantes habrán de estar en posesión del carné joven o título de familia numerosa (general o especial) con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

*Novena.– Confirmación de las plazas y renuncia.*

1.– Los adjudicatarios deberán confirmar la plaza asignada los días 22 y 23 mayo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, solo y exclusivamente en las Unidades Territoriales de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la provincia donde hayan presentado su solicitud (no se admitirán confirmaciones de plazas en cualquier otro lugar distinto al indicado) mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Ficha de confirmación conforme al modelo del Anexo II.
- b) Documento que acredite el ingreso de la cuota correspondiente en la entidad bancaria y número de cuenta señalado en el dispondgo anterior.

2.– Una vez finalizado el plazo anterior, las plazas no confirmadas, pasarán a los turnos de suplencia. Se realizarán hasta tres turnos de suplencia, en los siguientes días:

- Primer turno: los días 28 y 29 de mayo hasta las 14:00 horas.
- Segundo turno: los días 31 de mayo y 1 de junio hasta las 14:00 horas.
- Tercer turno: los días 5 y 6 de junio hasta las 14:00 horas.

3.– Las plazas vacantes por falta de confirmación en fases anteriores, se asignarán por riguroso orden de petición presencial (adjudicación directa - máximo 4 plazas por persona) en las Unidades Territoriales de Juventud así como en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, desde el día 11 de junio y hasta el día 9 de julio inclusive. El plazo para su confirmación finalizará a las 14:00 horas del día siguiente al de realización de la reserva.

4.– Si transcurridos los plazos indicados anteriormente no se confirmara la plaza, se considerará que se renuncia a ella. Las plazas vacantes podrán ser cubiertas por la entidad adjudicataria de la actividad, previa autorización del Instituto de la Juventud de Castilla y León.

*Décima.– Obligaciones de los adjudicatarios.*

Los adjudicatarios de las plazas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Observar en todo momento un comportamiento respetuoso y correcto con sus compañeros, monitores, profesores, haciendo un buen uso de las instalaciones.
- b) Asistir a las clases y actividades que se programen.
- c) Llevar la documentación correspondiente de su seguro de asistencia médica, tarjeta sanitaria del SACYL o, en su caso, seguro particular.
- d) Los adjudicatarios de las plazas se deberán incorporar por sus propios medios a la instalación juvenil donde se desarrollará el curso, ente las 12.00 y las 13.00 horas del día de inicio de la actividad.
- e) Los alumnos, podrán abandonar la actividad bajo su propia responsabilidad comunicándolo de forma fehaciente previamente al responsable del desarrollo del programa.

*Undécima.– Cancelación del programa y devolución de cuotas.*

1.– El programa podrá cancelarse si no se cubren el 80% de las plazas convocadas antes de las 72 horas de su inicio.

2.– Se procederá a la devolución del 80% de la cuota ingresada, cuando se renuncie a la plaza adjudicada, por alguna de las siguientes causas:

- a) Enfermedad, fallecimiento o accidente del solicitante o de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) Deber inexcusable legalmente previsto.
- c) Por contrato de trabajo con posterioridad a la confirmación de la plaza.

3.– La solicitud de devolución de la cuota, en la que se harán constar los datos personales y bancarios del participante, se deberá presentar, preferentemente, en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, en las Unidades Territoriales de Juventud o en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano junto con la siguiente documentación:

- a) Copia de la ficha de confirmación y del justificante de ingreso de la cuota.
- b) En el supuesto que se aleguen los motivos señalados en el apartado 2, original o fotocopia de la siguiente documentación justificativa:
  - Certificado médico que justifique la imposibilidad de realizar la actividad en las fechas de desarrollo previstas.
  - Justificación correspondiente al deber inexcusable alegado.
  - Contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social.
  - Declaración responsable en que se indique la titularidad de una cuenta corriente con indicación de sus 20 dígitos o, alternativamente, fotocopia de la primera hoja de la libreta donde figuren sus titulares y los 20 dígitos identificativos de la cuenta corriente.

4.– A los efectos de facilitar la ocupación de la plaza por otro solicitante, las renunciaciones producidas por estas causas, se deberán comunicar de forma fehaciente en el plazo más breve posible al Instituto de la Juventud de Castilla y León.

*Duodécima.– Régimen de impugnación.*

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 9 de marzo de 2012.

*El Director General,*  
Fdo.: CÉSAR BURÓN ÁLVAREZ





## CURSOS INTENSIVOS EN LENGUA INGLESA VERANO JOVEN 2012

### ANEXO I: SOLICITUD

CÓDIGO IV \_\_\_\_\_

<b>SOLICITANTE</b>	<b>DATOS PERSONALES</b> (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)					
	Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre		D.N.I. / N.I.E.
	Domicilio			Código Postal	Localidad	Provincia
	Nacionalidad	Fecha de Nacimiento		Edad	Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Correo electrónico
	Familia Numerosa General <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Especial <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Teléfonos de localización		Autorizo a recibir información por SMS al teléfono ..... <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
	Carne Joven <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Fecha caducidad.....					

Modelo: n.º 2781

Código IAPA: n.º 2081

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

El interesado **declara responsablemente**

Que los datos consignados en la presente solicitud y en los documentos que, en su caso, la acompañan son ciertos.

**AUTORIZA** a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución, debiendo en caso contrario presentar la documentación que sea necesaria para la tramitación de la solicitud.

**AUTORIZA** la remisión de información de las distintas acciones y programas realizados desde el Instituto de la Juventud de Castilla y León a través de la dirección de correo electrónico facilitado en la presente solicitud, así como para que los datos e informaciones aportados puedan ser utilizados en otros procedimientos administrativos en los que fueran requeridos o cedidos a entidades colaboradoras en la gestión de programas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, constituido con la finalidad de recogida de datos para la formalización de matrículas, admisiones, gestión de cursos y envío de información y publicidad. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Mieses, 26, 47009 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O. - UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD DE .....



## CURSOS INTENSIVOS EN LENGUA INGLESA VERANO JOVEN 2012

### ANEXO II FICHA DE CONFIRMACION

CÓDIGO IV \_\_\_\_\_

DATOS DEL PARTICIPANTE (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)			
1. Primer Apellido	2. Segundo Apellido	3. Nombre	4. D.N.I./N.I.E.
5. Domicilio		6. Código Postal	7. Localidad
8. Provincia	9. Fecha de Nacimiento	10. Edad	11. Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
12. Correo electrónico			
13. Teléfonos de localización / / /			

DESCUENTOS (No son acumulables)	
Carné Joven (14 a 30 años)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
(En su caso, se deberá acreditar la titularidad del mismo).	
Familia Numerosa	
General	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO N° Título Fecha de caducidad
Especial	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO N° Título Fecha de caducidad
(En su caso, deberá acreditarse el título de familia numerosa cuando haya sido expedido en otra Comunidad Autónoma).	

OTROS DATOS DE INTERES

El interesado **declara responsablemente**

Que los datos consignados en la presente solicitud y en los documentos que, en su caso, la acompañan son ciertos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, constituido con la finalidad de recogida de datos para la formalización de matriculas, admisiones, gestión de cursos y envío de información y publicidad. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Mieses, 26, 47009 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

En.....a.....de.....de.....

Fdo.: .....

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O.- UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD DE.....

**CURSOS INTENSIVOS EN LENGUA INGLESA VERANO JOVEN 2012****ANEXO III****DIRECTORIOS****UNIDADES TERRITORIALES DE JUVENTUD EN LOS DEPARTAMENTOS TERRITORIALES DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

<b>Oficina para la Autonomía Joven de Ávila</b> Plaza Fuente el Sol, s/n 05001 - Ávila Telf: 920 355 880	<b>Ávila – Arenas de San Pedro Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ José Gochicoa, 20 05400 - Arenas de San Pedro Telf.: 920 372 198
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Burgos</b> Sagrada Familia, 20 09006 - Burgos Telf.: 947 244 002	<b>Burgos – Aranda de Duero Punto de atención e información al ciudadano</b> Plaza de la Resinera, 1-2 09400 - Aranda de Duero Telf.: 947 500 119
<b>Burgos – Miranda de Ebro Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ Estación, 25 09200 - Miranda de Ebro Telf.: 947 347 481	<b>Oficina para la Autonomía Joven de León</b> C/ Arquitecto Torbado, 4 – Bajo 24003 - León Telf.: 987 200 951 / 259 172
<b>León – Ponferrada Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ Ramón González Alegre, 15 24400 - Ponferrada Telf.: 987 409 766	<b>Oficina para la Autonomía Joven de Palencia</b> C/ Obispo Nicolás Castellanos, 10 34001 - Palencia Telf.: 979 706 233 / 36
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Salamanca</b> Paseo de las Carmelitas, 83 Bajo 37007- Salamanca Telf.: 923 267 731	<b>Oficina para la Autonomía Joven de Segovia</b> Pl. San Facundo, 3 bajo 40001 - Segovia Telf.: 921 466 732 / 466 364
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Soria</b> C/ Campo, 5 42001 - Soria Telf.: 975 239 769 / 489	<b>Oficina para la Autonomía Joven de Valladolid</b> C/ Mieses, 26 47009 - Valladolid Telf.: 983 415 026
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Zamora</b> Avda. Requejo, 4 49012 - Zamora Telf.: 980 557 146 / 516 885	